AVISO DE CONVOCATORIA

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN N° FFDS-LP-007-2025.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: La Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), está ubicada en la Carrera 32 12-81 de Bogotá D.C.

1. **ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** El presente pliego de condiciones se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), para que los interesados puedan consultar, presentar observaciones y presentar propuesta para el presente proceso.

 Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección, debe ser remitida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

 La Secretaría Distrital de Salud (SDS) - Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), atenderá las observaciones de los interesados en el proceso, a través de la Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en caso de una indisponibilidad de la Plataforma debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones se deberán enviar al correo electrónico contratacion@saludcapital.gov.co.

2. **OBJETO:** MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND).

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015 y las leyes Civiles y Comerciales y demás, normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto 19 de 2012 y la Ley 1882 de 2018.

 Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, teniendo en cuenta los factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se determinó que la modalidad de selección del contratista es **LICITACIÓN PUBLICA**, definida en Ley 80 de 1993, en el numeral 1 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y demás normas complementarias.

4. **PLAZO DE EJECUCION ESTIMADO DEL CONTRATO:**

 El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses contados a partir de la

suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

5. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La fecha límite para presentar ofertas en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

6. **PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROCESO:** El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SESENTA PESOS M/CTE ($2.173.503.060,00), incluido IVA, AIU**, así como incluidos todos los impuestos, gastos, costos directos e indirectos a que haya lugar. Distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia 2025	Quinientos noventa y dos millones setecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y dos ($592.773.562,00) pesos Mcte
Vigencia 2026	Mil quinientos ochenta millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa y ocho ($1.580.729.498,00) pesos Mcte

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que adiciona un parágrafo al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, se precisa lo siguiente:

"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."

En virtud de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud procede a publicar el presente proyecto de pliego de condiciones, dando inicio a las etapas correspondientes del proceso de selección, mientras se gestiona ante el CONFIS la autorización de las vigencias futuras que respaldarán presupuestalmente el contrato derivado de este proceso.

7. **INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES:**

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el "Manual para el Manejo de los Acuerdos en Procesos de Contratación" (CCE- EICP-MA-07 V02. 08/11/2024) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:

ACUERDO COMERCIAL		**Entidad Estatal Incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea Aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	N/A	NO
CAN		SI	SI	SI	SI

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

8. LIMITACIÓN A MIPYME:

En atención a que el valor del presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se dan los presupuestos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 por lo anterior este proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES**.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto por numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes nacionales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecen de forma adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Salud (SDS)-Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)

verificará los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: Son los señalados en el numeral **4.5. y subsiguientes "**Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico" del documento de condiciones generales adicionales.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS: Son los señalados en el numeral **4.6. y subsiguientes "**Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero" del documento de condiciones generales adicionales.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: Son los señalados en el numeral **4.7 y subsiguientes "**Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico" del documento de condiciones generales adicionales.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, de conformidad con el artículo 7 de la misma Ley siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar el objeto del presente proceso y que cumplan con los requisitos habilitantes Jurídicos, Financieros y Técnicos.

De conformidad con el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 modificatorio del artículo 6 de la Ley 80 de 1993, también podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Todos los anteriores con observación de los requisitos habilitantes indicados en el documento "Condiciones Generales Adicionales" así como los cuestionarios de la Plataforma SECOP II. La presentación de oferta deberá adelantarse desde el "usuario" de cada proponente en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. INDICACIÓN SOBRE PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso, no se realizará la precalificación de ofertas.

12. CRONOGRAMA:

El siguiente es el cronograma del Proceso de Selección

Actividad	Fecha / Hora	Lugar
Publicación aviso de	7 de julio del 2025	Según lo establecido en el

convocatoria, estudios y documentos previos y Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales.		cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Recibo de observaciones a estudios y documentos previos, y al Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma y las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE, en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones a estudios y documentos previos y Borrador Documento Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de revisión de asignación de riesgos previsibles.		Se adelantará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS
Publicación acta de audiencia de revisión de la asignación de riesgos previsibles	Dentro de los Tres (3) días siguientes a la audiencia	
Presentación de observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma y las observaciones al proceso se recibirán UNICAMENTE a través de En la página

		del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta observaciones al Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Expedición de Adendas para modificar el Documento Final Condiciones Generales Adicionales.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Diligencia de Cierre		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de los sobres económicos		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las Ofertas		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar por parte de los proponentes.		Según lo establecido en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar y subsanaciones presentadas y publicación del informe final	9 de septiembre del 2025	En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

de evaluación		
Audiencia de Adjudicación		Se adelantará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS en la hora y fecha indicada en el cronograma en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución		En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Entrega de la garantía única de cumplimiento	(Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior).	En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	(Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior).	En la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota: Las fechas establecidas en el presente cronograma son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el acto administrativo de apertura.

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD(SDS)-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS)

Proyectó/ Nadia Ibeth Carrizosa Covaleda. - Abogada contratista Subdirección de contratación
Revisó: Carlos Alfonso González Garzón / Abogado -Contratista Subdirección de contratación